



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2017, visto que en el borrador del acta enviado a los Sres. Concejales faltaban las licencias urbanísticas concedidas se incluyen las mismas y tras ello el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS**

##### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para conservación y mantenimiento (alicatados, solados, carpinterías, pintura...) en vivienda existente en la parcela de referencia catastral 3446704WM4934N0001SW según memoria valorada presentada; XXX para colocación de gres en la zona de jardín y alicatado de cocina existente en la vivienda sita en Avenida Aragón 9, casa 16; XXX para ampliación de la licencia concedida para reforma de jardín en Avenida de Madrid 29, casa 10, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2017, consistiendo esta ampliación en la reforma integral de barbacoa existente y la colocación de solado de madera tecnológico en la zona del jardín; XXX para cerramiento parcial de terraza de planta baja mediante pérgola en la calle Río Ebro 13, bajos D y E, según documentación aportada;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX que las obras se ajustarán a las obras descritas en la documentación aportada por el promotor, que consisten en la reparación de la práctica totalidad de los acabados existentes en la vivienda, y en ningún caso consistirán en actuaciones de nueva planta; B.- Informar a XXX de que la actuación a



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

desarrollar consiste en la instalación de un elemento de aluminio ligero, abierto por todos sus lados (excepto por el lado de fachada en el que se apoya) con unos elementos superiores móviles y deslizantes que se recogen junto a la fachada permitiendo dejar todo el elemento diáfano (salvo el panel sobre el que se recogen). En ningún caso podrá cerrarse de modo definitivo ni superior ni lateralmente, ni destinarse a otro uso que no sean los propios de terraza.

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas que constan en los expedientes.

**TERCERO.-** Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

### **3.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL PARA EL VERANO DE 2017.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en Espinosa de los Monteros (Burgos) para el verano de 2017" y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.096,94 €), IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

<b>Nº</b>	<b>REG</b>	<b>FECHA</b>	<b>LICITADOR</b>
1	1195	25/04/2017 Fax	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.
2	1214	26/04/2017	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia **acuerda:**

**PRIMERO.-** Clasificar la proposición presentada por el único licitador por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

	EMPRESA	Criterios Juicio de valor (39)	Criterios automáticos (61)	Puntuación Total (100)
1	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.	29,33	61,00	90,33
2	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	25,74	39,65	65,39

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a **PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.**, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de **“CAMPAMENTO JUVENIL EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS) PARA EL VERANO DE 2017”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de abril de 2017 y la oferta presentada con las mejoras (su importe es de 1.700,00 euros), por el precio de 21.906,31 € más 2.190,63 € de IVA, lo que hace un importe total de **VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.096,94 €), IVA incluido**, para realizarlo el verano de 2017 (del 17 al 23 de julio), y un plazo de garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **1.095,32 euros**.

**TERCERO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL DEL AÑO 2017.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de **“Actividades Musicales para las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2017”** y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS (47.069,00 €) IVA incluido, y **visto:**

**1º.-** Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 3 de mayo de 2017 con el requerimiento para la adjudicación del contrato, se ha notificado a PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L. por ser el licitador que presentó la proposición



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

con la oferta económicamente más ventajosa.

**2º.-** Que por PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L. se ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.945,00 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de “**ACTIVIDADES MUSICALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL DEL AÑO 2017**” a la empresa **PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L.**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de marzo de 2017 y la oferta presentada con las mejoras, por la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (38.900,00 €). El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (8.169,00 €). Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE OCHO EUROS (47.069,00 €) IVA incluido**, para realizarlo desde el 28 de junio al 1 julio de 2017, y una garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

### A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	1080	10/04/2017	PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L.

### B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Calidad artística (35)	Mejoras (5)	Organización y Funcionamiento (5)	Puntuación Total Criterios Juicios de valor (45)
1	PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L.	25,10	4,12	3,00	32,22

La valoración se ha realizado conforme a los motivos que a continuación se exponen:

1.- Calidad Artística: Se han valorado la calidad artística de las orquestas y la adecuación más acorde de los espectáculos con el programa deseado por el



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Ayuntamiento.

2.- Mejoras: Se ha aplicado la fórmula del pliego de cláusulas administrativas, una vez consideradas las que son adecuadas y debidamente valoradas económicamente para la prestación del servicio. El importe de la valoración corregida y las aceptadas es de 1.650,00 €, que corresponden a 6 personas de control: 450,00 €, 25 vallas: 400,00 € y 1 discoteca móvil: 800,00 €).

3.- Organización y Funcionamiento: Se han tenido en cuenta aquellas aportaciones que repercuten directamente en la organización de los espectáculos tanto en las medidas preventivas como la seguridad de las personas y los bienes.

### **C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (55)
1	PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L.	38.900,00	8.169,00	47.069,00	55,00

### **D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.**

	EMPRESA	Criterios que dependen de un juicio de valor (45)	Criterios automáticos (55)	Puntuación Total (100)
1	PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L.	32,22	55,00	87,22

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 338.22609 del Presupuesto Municipal de 2017.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación, devolverles la garantía provisional y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **22 de mayo de 2017, a las 13,30 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEXTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **5.- CONTRATOS MENORES.**

#### **A.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS.**

Examinado el expediente de tramitación mediante contrato menor, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "**Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja)**", y visto:

1º.- La invitación de la Alcaldía a PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L. con las correspondientes condiciones y prescripciones técnicas del contrato de fecha 10 de mayo de 2017.

2º.- La oferta presentada por la referida empresa con Registro de Entrada nº 1415 de 16/5/2017, con el proyecto y programa de realización de los trabajos.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en las aplicaciones presupuestarias 132.213, 312.215, 32300.213, 32301.213, 32302.213, 3321.213, 3370.213, 3371.213, 3372.212, 342.213 y 920.213, se dispone del gasto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO" a la empresa PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L., con arreglo correspondientes condiciones y prescripciones técnicas aprobadas por la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017 y la oferta presentada, por la cantidad anual de SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS (6.120,00 €). El tipo de IVA aplicable es del 21 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.285,20 €). Consecuentemente, el importe anual total de la adjudicación es de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.405,20 €). El servicio se prestará en el plazo de UN AÑO (desde el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, sin opción de prórroga), y una garantía de SEIS MESES, debiendo constituir el adjudicatario, antes de la formalización del contrato una garantía definitiva por importe de 306,00 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y requerirla, con la documentación que se indique desde la Secretaría de esta administración, para que



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 22 de mayo de 2017, a las 13,00 horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**TERCERO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **B.- ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS.**

Vista la propuesta presentada por FEDUR, S.A., para el suministro de 14 chalecos antibalas con funda de uso externo para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a FEDUR, S.A., el contrato para el suministro de 14 chalecos antibalas con funda de uso externo para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja), conforme al presupuesto presentado por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (8.215,90 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

### **6.- APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.**

Son presentados los Padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable a domicilio, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondientes al 2º Semestre del año 2016 y Recogida de Basuras del 1º semestre de 2017, acordando la remisión de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Rioja para que proceda a su exacción.

### **7.- CERTIFICACIONES DE OBRA.**

Es presentada la certificación única por **ANTIS OBRA CIVIL, S.L.**, relativa a la obra de **"REPOSICIÓN DE VARIOS TRAMOS DE TUBERÍA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LARDERO (LA RIOJA)"**, y cuyo importe asciende a **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.249,53 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

### **8.- APROBACIÓN NORMATIVA DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL PARA EL VERANO 2017.**

Teniendo en cuenta:

- La voluntad del Ayuntamiento de promover e impulsar para los jóvenes del municipio actividades diversas de ocio, formativas, culturales, etc. La organización de los



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

campamentos en verano es de gran aceptación por este colectivo, y les ayuda a conocer y convivir con ellos mismos y con en el entorno natural.

- El programa del campamento municipal de verano 2017 y las normas de inscripción elaboradas por la Sra. Concejal de Juventud, Deportes y Ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el programa de campamento municipal para el verano 2017 y las normas de inscripción que se adjuntan, como anexo, elaboradas por la Sra. Concejal de Juventud, Deportes y Ocio.

**SEGUNDO.-** Aprobar las siguientes cuotas de participación:

❖ **Campamento: Verano de 2017.**

❖ **Edades: dos subgrupos:**

a) De 8 a 12 años

b) De 13 a 17 años

❖ **Número de plazas: 80.**

❖ **Cuotas:**

a) 150 €: empadronados en el Municipio de Lardero.

b) 225 €: no empadronados en el Municipio de Lardero.

❖ **Lugar: Espinosa de Los Monteros (Burgos)**

### **9.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Es presentada la relación de facturas nº 50/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, por un importe de **78.748,72 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE  
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO  
ALBERTO CALVO BLANCO